MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

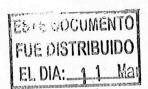
ORDEN DE COMPRA





SEÑORES: R.NUÑEZ, S.A. DE C.V.

Boulevard Venezuela, No. 2965, San Salvador. TEL.: 2223-0706 PRESENTE.



2014

ORDEN NÚMERO: 60/2014.

SOLICITUD No. 20/2014.

FECHA: 04 DE MARZO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 15 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN DE REPUESTOS DEL DEPTO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ANTIGUA AL MATAZANO, COSTADO SUR DEL TALLER RENSICA, PLANTEL EL MATAZANO, SOYAPANGO, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL FONDO GENERAL

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
2	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70190490 LLANTA 145/70 R13 RADIAL, CON VALVULA SE OFRECE: LLANTA 145/70 R13 RADIAL, GRABADO RK715, 71T/4LONAS, MARCA: HANKOOK, PROCEDENCIA: COREA/CHINA, CON VÁLVULA	27	c/u	\$75.00	\$ 2,025.00
4	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70190570 LLANTA 215/70 R14 RADIAL, CON VALVULA SE OFRECE: LLANTA 215/70 R14 RADIAL, GRABADO FR-380, 965/4LONAS, MARCA: FIRESTONE, PROCEDENCIA: COSTA RICA, CON VÁLVULA	10	c/u	\$110.00	\$1,100.00
	PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.				
	PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.				
	EL PAGO SE HARÁ EN LA TESORERÍA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, UBICADA EN CALLE ARCE NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTISIETE, SAN SALVADOR, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE CHEQUE, EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN				
	LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE				
	RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.				
	PASA				\$ 3,125.00



COPIA

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
KENGLON				UNITARIO	TOTAL
		1000	n [21	(\$)	(\$)
****	VIENE		222) Pelabiri Alizada		\$ 3,125.0
Care Security (Care Security)		70.00			
		(Lei Lucha			
	EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO		10 PM (Carl		
	AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE				
	BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL				
	UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE				
	ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN				
	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A	8.			
San	COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN	Statistim seadum ren			
	EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN				
	DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.				
Sabbb and	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL				
	LIC. RAÚL DANILO CASTILLO PERDOMO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE				
	TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DEL MINSAL,				
	QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN				
	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA	i was			
	PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR				
g du pi	LA UNIDAD SOLICITANTE				
	A CHIEF OF THE PROPERTY OF THE				
in the second		T			
Silvinii bi (jus firmini series		
			branen b	to a return to	
Magazia II.		The Sections			
927 - 47 mail					
			farm calcol		
		Frankons	suff and from	The series of the state of the	
			B THT N		
			Let Laborate the same of the s	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
		-			
MANAGEMENT STEPS	PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE TOTAL	- MANAGEMENT AND ALTON	ATTER VERNIES VERSION		\$ 3,125.
	101AL				y 3,123.

[1] [1] [1] [1] [2] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4				
MICHAEL PRODUCTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	THE PARTY OF THE PARTY AND THE PARTY.			
TOTAL EN LETRAS:	AGE TO SEE THE SECOND S		6.2.125.00	
SON: TRES MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 E	OOLARES		\$3,125.00	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-01-02	2-21-1-54109; (SOLICITUD DE CO	OMPRA No. UFI-0088) ES ENTENDIDO	QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO	
SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDE	N DE COMPRA CON EL CIFRAI	DO PRESUPUESTARIO CONSTITUID	O PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ	
INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUEST DESTINO: PARA SER UTILIZADAS EN LA FLOT	A DE VEHICULOS DEL MINSAL	NUEVO EJERCICIO FISCAL.		
		HOLLIED POTEL ORDEN I MITETRI O	EIGINA CON LAS INDICACIONES DEDTINENTES	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA N FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES	EGOCIACION, ROGAMOSLE DE	VOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA U	FICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES,	
FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES	DE LA COMPRA EN HOJA ANEX	A.		
		POR CONTRATANTE	POR CONTRATISTA	
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		(EL MINSAL)	(EL SUMINISTRANTE)	
COPIA 1: ALMACEN Y/O				
SITIO DE RECEPCION.	REVISO:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:	
COPIA 2: UFI				
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.				
COPIA 4: UNIDAD DE			2 WILLEAD	
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.			San L	
r contraraciones.	1	1		
	. //	7 10 1/1		
	1111	11/1/1/1/	CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE C	
		ul ke cie IR	NUÑEZ, S. A. DE C. V.	
	1 Vanti	A.	LANTAS EIRESTONE	
	HUMBERTO GALDÁMEZ	MARIAUSABEL RODRIGUEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA	
	COORDINADOR ÁREA DE	MINISTRA	AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA	
· ·	LIBRE GESTIÓN	113 10000 511		
		1*		

2

GMHF*



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN
 DEL ALMACEN DE REPUESTOS DEL DEPTO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DEL MINSAL, haya recibido el suministro
 de LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones
 convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DEL MINSAL, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro de **LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- El suministro de LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN DEL ALMACEN DE REPUESTOS DEL DEPTO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DEL MINSAL quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

